

Jueves, 24 de julio de 2025

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Alía

**EDICTO. Modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por la prestación del servicio residencial y centro de día en la Residencia Virgen de La Concepción de Alía (Cáceres).**

Transcurrido el plazo, previsto en el artículo 17,1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para la presentación de reclamaciones contra el acuerdo adoptado por el Pleno Corporativo en sesión ordinaria celebrada el día 5 de junio de 2025, publicado en el BOP número 116 de 20-06-2025, relativo a la modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por la prestación del servicio residencial y centro de día en la Residencia Virgen de La Concepción de Alía (Cáceres), sin que se haya presentado ninguna, se eleva a definitivo el acuerdo hasta entonces provisional, publicándose a continuación el texto íntegro de la modificación aprobada:

“Modificar el artículo 3 de la Ordenanza reguladora de la Tasa por la prestación de servicios en la Residencia de mayores de Alía, que queda redactado de la siguiente manera:

"Artículo 3.º- Cuantía:

Primero: La cuantía de la tasa regulada en esta Ordenanza será fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente.

Segundo: Las tarifas de esta Ordenanza serán las siguientes:

- A) Para personas válidas 960 €/mes
- B) Para personas asistidas con grado dependencia I: 1.130,80 €/mes.
- C) Para personas asistidas con Grado dependencia II: 1.362,10 €/mes.
- D) Para personas asistidas con Grado dependencia III 1.439,20 €/mes.
- E) Para personas con plaza de Convenio 65% con pensión inferior 65% SMI ó 75% con pensión superior al 75% del SMI



Jueves, 24 de julio de 2025

F) Centro de Día con grado dependencia I: 511,20 €/mes.

G) Centro de Día con grado dependencia II y III: 565,40 €/mes.

Contra el presente acuerdo los/as interesados/as podrán interponer el correspondiente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

Alía, 17 de julio de 2025  
Cristina Ramirez Rubio  
ALCALDESA-PRESIDENTA

